UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 159 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO MACHADO - BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.287, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR S.R.L, CON RUC N°80082776-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO).-

San Juan del Paraná, 07 de junio de 2.023.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de junio de 2023, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO MACHADO - BARRIO SAN NICOLAS - ID 426.287,.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO MACHADO - BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.287*,* habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales. –

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO MACHADO - BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.287, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR S.R.L, CON RUC N°80082776-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO).-

Que, el art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL dice: *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas..*

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…..***-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:… *j)* ***efectuar*** *adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO MACHADO - BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.287, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR S.R.L, CON RUC N°80082776-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO).-

Art. 2º REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente y la autorización para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.-

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N° 30 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE FRANCISCO MACHADO"- B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.287 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR S.R.L. CON RUC N° 80082776-7 POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN GUARANIES). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

VISTO:

La solicitud de estudio y consideración de la adjudicación del llamado a licitación por concurso de ofertas como también la autorización a la firma del presente contrato con la empresa adjudicada, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 08 de junio del año 2023, la Intendencia Municipal ha remitido para su estudio y consideración las documentaciones de la ADJUDICACION realizada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE FRANCISCO MACHADO" – B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.287 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR S.R.L. CON RUC N° 80082776-7 POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131(TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN GUARANIES) Y SOLICITUD DE APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

Que, en sesión de fecha 08 de junio del corriente año se da lectura al expediente remitido de I.M., derivando el mismo a las comisiones pertinentes como así también a asesoría contable y asesoría jurídica.----------

Que, luego de un análisis minucioso en cuanto a los requisitos legales y los criterios técnicos referente a los documentos adjuntados al momento de presentación de la licitación por concurso de ofertas, en fecha 14 de junio del 2023 el Lic. Manuel Gutiérrez expresa: "Que en base al Dictamen de Evaluación de Ofertas del Comité Evaluador, esta asesoría informa que todos los puntos evaluados han cumplido lo que establece el Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y recomienda la aprobación de la resolución I.M. N° 159/2023" y la Comisión de Obras Públicas, Legislación, Hacienda y Presupuesto, conjuntamente con Asesoría Jurídica, de esta Junta Municipal expresaron: *"Que, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que en el Art. 215, establece: Adjudicación: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, y el Art. 216 expresa: Aprobación de la adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Y el Art. 218 Obligación de Parecer Jurídico: tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato". Que, del análisis del expediente girado se puede colegir que el*

mismo se adecua a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás concordantes legales, y se concluye que corresponde dar continuidad a los trámites administrativos para el proceso de aprobación y autorización para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada CONSTRUMAQ SUR S.R.L. CON RUC N° 80082776-7- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE FRANCISCO MACHADO" – B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.287 POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN GUARANIES)".----------

Por lo que, en fecha 15 de junio del 2023 en sesión ordinaria se ha decidido de forma unánime aprobar la ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE FRANCISCO MACHADO" – B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.287 POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN GUARANIES)".Y SOLICITUD DE APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE:

ARTICULO 1°): APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 — CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE FRANCISCO MACHADO"- B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.287 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR S.R.L. CON RUC N° 80082776-7 POR EL MONTO TOTAL DE GS 356.009.131 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN GUARANIES). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

ARTICULO 2°) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

LIC. GLADIS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

CHRISTIAN RIOS F.
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, de 2023.- 16 de junio del 2023.

Lic. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI
Intendente Municipal